



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA (ATE): Oficina de Abastecimiento - OA

ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD (AUTN)

- Oficina de Tecnologías de la Información – OTI
- Órgano de Control Institucional del SERFOR – OCI
- Oficina General de Administración - OGA

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de sillas ergonómicas con cabeceras y sillas de espera para las diferentes direcciones del SERFOR (OTI, OCI y OGA).

III. META DEL POI VINCULADO

– **Oficina de Tecnologías de la Información**

Actividad: AOI00150302103 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS

– **Órgano de Control Institucional del SERFOR - OCI**

Actividad: 0023404 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA.

Tarea: OPTIMIZAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- **Oficina General de Administración** (Proyecto de Inversión N° 2319877 para el “Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Arequipa”)

Actividad Operativa: AOI00150301589

Meta: 13

IV. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir sillas ergonómicas con cabecera destinadas a la Oficina de Tecnologías de la Información, al Órgano de Control Institucional (OCI) y en el marco del Proyecto de Inversión N.º 2319877, a cargo de la Oficina General de Administración (OGA), con el propósito de mejorar las condiciones laborales y promover la salud ocupacional del personal, contribuyendo así a la eficiencia, productividad y calidad del servicio institucional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"


Adquirir sillas de espera para el Proyecto de Inversión N° 2319877, a cargo de la Oficina General de Administración, con la finalidad de contar con mobiliario adecuado que contribuya a mejorar las condiciones de atención al usuario, fortaleciendo la calidad del servicio y la infraestructura institucional en el marco del citado proyecto de inversión

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proveer el mobiliario necesario para la adecuada implementación de los ambientes donde los profesionales de la Oficina de Tecnologías de la Información, del Órgano de Control Institucional (OCI) y aquellos vinculados al Proyecto de Inversión N.º 2319877 "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Arequipa", a cargo de la Oficina General de Administración (OGA), desarrollan sus funciones, garantizando condiciones óptimas de comodidad, ergonomía y eficiencia laboral.

El equipamiento deberá permitir favorecer la postura y salud ocupacional del personal, así como dotar de sillas de espera cómodas y funcionales para la atención de los usuarios, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de coordinación entre los diferentes actores de la institución y garantizando condiciones laborales óptimas que fortalezcan la eficiencia y calidad del servicio institucional.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CABECERA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
<p>ITEM N°1 Tipo: Giratoria Estructura: Base metálica Asiento: Altura regulable, con tapiz redondeado, tejido transpirable y acolchonado mínimo de 20 mm. Cabecera: Regulable en altura y ángulo Respaldo: Con soporte lumbar, regulable en ángulo de inclinación, regulable en altura o en su defecto contar con soporte lumbar regulable en altura. Reposa brazos: Regulables Tipo de base: Contar con 5 aspas con ruedas Tipo de mecanismo: Doble palanca y/o regulable Color: Negro</p>	SI	23	





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>ITEM N°2</p> <p>Tipo: Giratoria Estructura: Metal Asiento: Acolchado con espesor de 8 cm, color negro Alto de respaldo: Mínimo 58 máximo 66 cm Brazo: Regulables Cabecera: Regulable en altura y Angulo Respaldo: Malla de nylon, contar con respaldo reclinable con bloqueos y soporte lumbar regulable en altura. Reposa brazos: Regulables Tipo de base: Contar con 5 aspas Tipo de mecanismo: Doble palanca y/o regulable Color: Negro</p>	<p>SI</p>	<p>07</p>	
<p>ITEM N°3</p> <p>TIPO: Giratoria ESTRUCTURA: Base metálica ASIENTO: Altura regulable, tapiz redondeado, tejido transpirable y acolchado con espesor mínimo de 8 cm REPOSABRAZO: Regulables RESPALDAR: Regulable en ángulo de inclinación, tener soporte lumbar, regulable en altura o en su defecto contar con soporte lumbar regulable en altura. TIPO DE BASE: 5 aspas con ruedas COLOR: negro.</p>	<p>NO</p>	<p>15</p>	




PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>ITEM N°4</p> <p>SILLA FIJAS DE ESPERA</p> <p>Asiento: TANDEM 4P y respaldo acolchado en cuerina/tela resistente.</p> <p>Tipo de base: Patas antideslizantes de caucho.</p> <p>Material: Estructura metálica cromada. Patas cromadas con niveladores de altura. Travesaño metálico pintado en color negro.</p> <p>Medidas: Profundidad: 70 CM Ancho: 252 CM Alto: 78.5 CM Ancho asiento / espaldar: 52.5 CM Altura Asiento: 42 CM</p>	NO	5	
---	-----------	----------	---

OBSERVACIÓN: Para la presentación de ofertas el Postor deberá presentar la Ficha Técnica de los productos ofertados, los mismos que deberán contener cada una de las características descritas en los párrafos anteriores. Asimismo, la Ficha Técnica deberá estar en idioma español y/o en traducción simple al idioma español.

RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN

ITEM	AUTN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Oficina de Tecnologías de la Información - OTI	Silla Ergonómica Giratoria	23
2	Órgano de Control Institucional - OCI	Silla Ergonómica Giratoria	07
3	Oficina General de Administración - OGA	Silla Ergonómica Giratoria	15
4	Oficina General de Administración - OGA	Sillas Fijas Sin Cabecera	05



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Pesca
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

NO APLICA.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INTALACIÓN

NO APLICA.

VIII. GARANTÍA COMERCIAL

Para la presente compra se aplicará la garantía comercial y será conforme al siguiente detalle:

ALCANCE: Contra defectos de diseño, fabricación, fallas técnicas y/o calibración.

CONDICIONES: El SERFOR podrá obtener previa solicitud el reemplazo de los bienes, en caso de determinarse defectos de diseño y/o fabricación. El plazo que se otorgará por este concepto no podrá exceder los diez (10) días calendarios, contabilizados a partir de la comunicación formal por parte de la Entidad. El reemplazo no generará ningún costo a la ENTIDAD.

La garantía comercial es por el plazo de **un (01) año, computado a** partir de la fecha de recepción de los bienes en el almacén central y en la sede de la ATFFS Arequipa.

IX. MUESTRAS

NO APLICA.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA.

XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser Persona natural o jurídica dedicada al rubro de contratación.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia mínima de tres (03) contrataciones y/o ventas de bienes iguales y/o similares.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema que acredite el abono.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA: *Los bienes deberán ser entregados de la siguiente manera:*

- **Lima:** Los bienes correspondientes a los **ítems 1 y 2** de acuerdo al cuadro "RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN" del Numeral V, serán recepcionados en:

El almacén central del SERFOR, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, urb. Oarrantia, Magdalena del Mar-Lima 17.

- **Arequipa:** los bienes correspondientes al **ítem 3 y 4** de acuerdo al cuadro "RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN" del Numeral V, deberán ser entregados en:

La Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Arequipa, sito en la Urb. Cooperativa Universitaria D-12, Arequipa.

Consideraciones:

- Al momento de la entrega de los bienes, el contratista deberá presentar la garantía comercial original indicando las condiciones señaladas en el numeral VIII. Garantía Comercial.
- Los responsables de la recepción de los bienes en cada punto de entrega, firmarán y sellarán las guías de remisión correspondientes en señal de conformidad, previa verificación del cumplimiento de las presentes EETT y entrega de la totalidad de bienes armados y listos para su uso.

PLAZO: Hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición de los bienes será otorgada por la Oficina de Abastecimiento del SERFOR, previa emisión del visto bueno y del informe de satisfacción por parte de las áreas usuarias titulares de la necesidad (**AUTN**), de acuerdo con los bienes que les correspondan según lo establecido en el cuadro "Resumen de Distribución" del numeral V de las Especificaciones Técnicas.

De presentarse observaciones respecto a los bienes entregados o al cumplimiento de las condiciones contractuales, el SERFOR comunicará formalmente al contratista el detalle de las mismas, otorgándole un plazo de subsanación no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Pesca
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El área usuaria es responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de emitir la conformidad respectiva, la cual deberá ser otorgada en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción del bien o entregable, conforme a los procedimientos internos del SERFOR.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un **PAGO ÚNICO**, luego de la conformidad emitida, dentro de los plazos establecidos en la ley de contrataciones Publicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por:
 - El responsable del área de Almacén para los ítem 1 y 2 de acuerdo al cuadro "RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN" del Numeral V.
 - El responsable de la ATFFS Arequipa para el ítem 3 y 4 de acuerdo al cuadro "RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN" del Numeral V.
- Comprobante de pago (factura) y copia de guía de remisión.
- Copia de Carta de Garantía del producto de un año (01), por defectos de diseño y/o fabricación.
- Orden de Compra
- Especificaciones Técnicas.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Pesca
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias par asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XVIII. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias establecen otras penalidades diferentes al retraso, las cuales son objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se precisa el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).

NO APLICA.

XIX. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DECONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Pesca
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXI. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Pesca
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse consignándose la notación: "NO APLICA"